



GESTIÓN FINANCIERA

Código: GFI-PD-09

Fecha: 2021-07-14

RECAUDO PARA EL PERMISO UNIFICADO DE FILMACIONES AUDIOVISUALES - PUFA

Versión: 3

Página: 1 de 8

0. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Responsable	Descripción de Cambios realizados
2	2020-02-20	Leyda Fenivar Parra Romero Contratista SAF - Tesorería Marcela Inés Ruiz García Profesional Especializada SAF - Tesorería	Emisión Inicial
3	2021-07-14	MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA	Para actualización

1. LIDER DE PROCESO: CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Identificar, registrar y transferir el recaudo del Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales - PUFA.

1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO: Inicia con la identificación del ingreso mediante el movimiento bancario y termina con el reporte de ingresos mensual en BogData – SDH, transferencia a las entidades distritales administradoras del valor monetario que les corresponda, informando pago exitoso y el archivo de la documentación generada.

1.3 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO: 400 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - 440 ÁREA TESORERIA

2. GLOSARIO:

SICAPITAL - OPGET: Módulo de Ingresos para el registro de los ingresos por conceptos tributarios, no tributarios, transferencias, recursos de capital, fondos de terceros, recaudos de terceros y tesorerías de terceros.

SUMA: Sistema único para el manejo y aprovechamiento del Espacio Público.

DADEP: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

PUFA: Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales.

CFB: Comisión Filmica de Bogotá

BOGDATA – SDH: Es el programa de uso estratégico de tecnología orientado a hacer más eficiente, transparente y eficaz la gestión hacendaria del Distrito Capital. Este sistema tiene la tecnología necesaria para asegurar la gestión contable, de tesorería, presupuestal del Distrito Capital y tributaria de la Secretaría Distrital de Hacienda. Este sistema informático es administrado por la Secretaría Distrital de Hacienda.

3. CONDICIONES GENERALES:

Es necesario tener acceso a los siguientes sistemas: SiCapital local -Opget, BogData, SUMA - DADEP, Orfeo y correo electrónico.

4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS: Esquema gráfico de la relación del procedimiento con otros procedimientos y/o procesos del IDARTES.

Procesos que se requieren como proveedor	Que insumos requiero del proveedor	Procedimiento	Que se obtiene del procedimiento	Para quien va dirigido el servicio o producto
<ul style="list-style-type: none"> • 300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES • 340 GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES • 342 PERMISO UNIFICADO PARA FILMACIONES AUDIOVISUALES - PUFA 	Instrucciones de pago PUFA Procedimiento Gestión para el Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales - PUFA	RECAUDO PARA EL PERMISO UNIFICADO DE FILMACIONES AUDIOVISUALES - PUFA	La legalización de los ingresos	<ul style="list-style-type: none"> • 300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES • 340 GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES • 342 PERMISO UNIFICADO PARA FILMACIONES AUDIOVISUALES - PUFA • 400 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



GESTIÓN FINANCIERA

Código: GFI-PD-09

Fecha: 2021-07-14

RECAUDO PARA EL PERMISO UNIFICADO DE FILMACIONES AUDIOVISUALES - PUFA

Versión: 3

Página: 2 de 8

5. ICONOGRAFÍA DEL DIAGRAMA DE FLUJO: Iconografía asociada al diagrama del flujo del procedimiento.

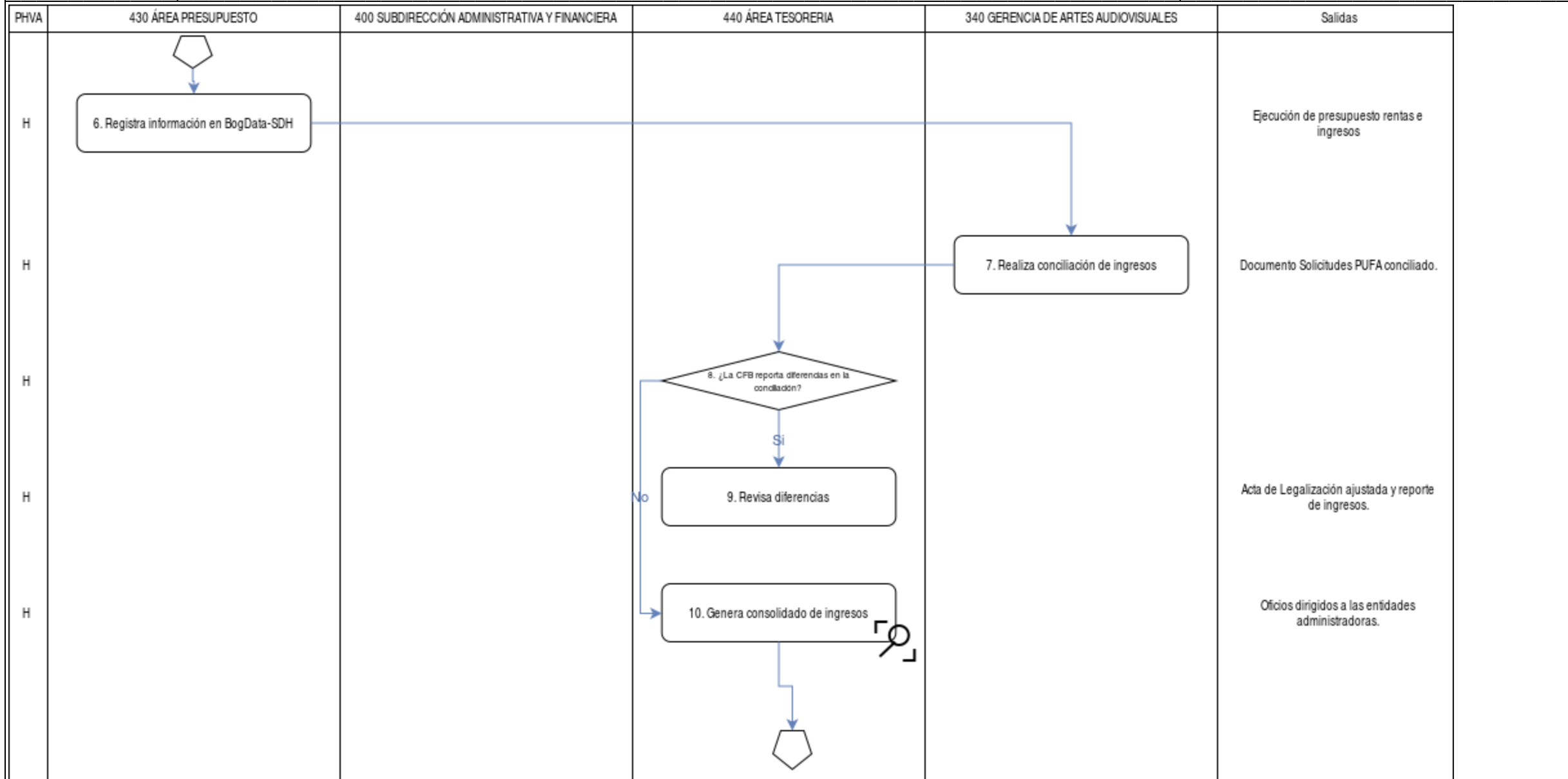
5.1 DIAGRAMA DE FLUJO: Secuencia lógica de las actividades establecidas en el procedimiento.

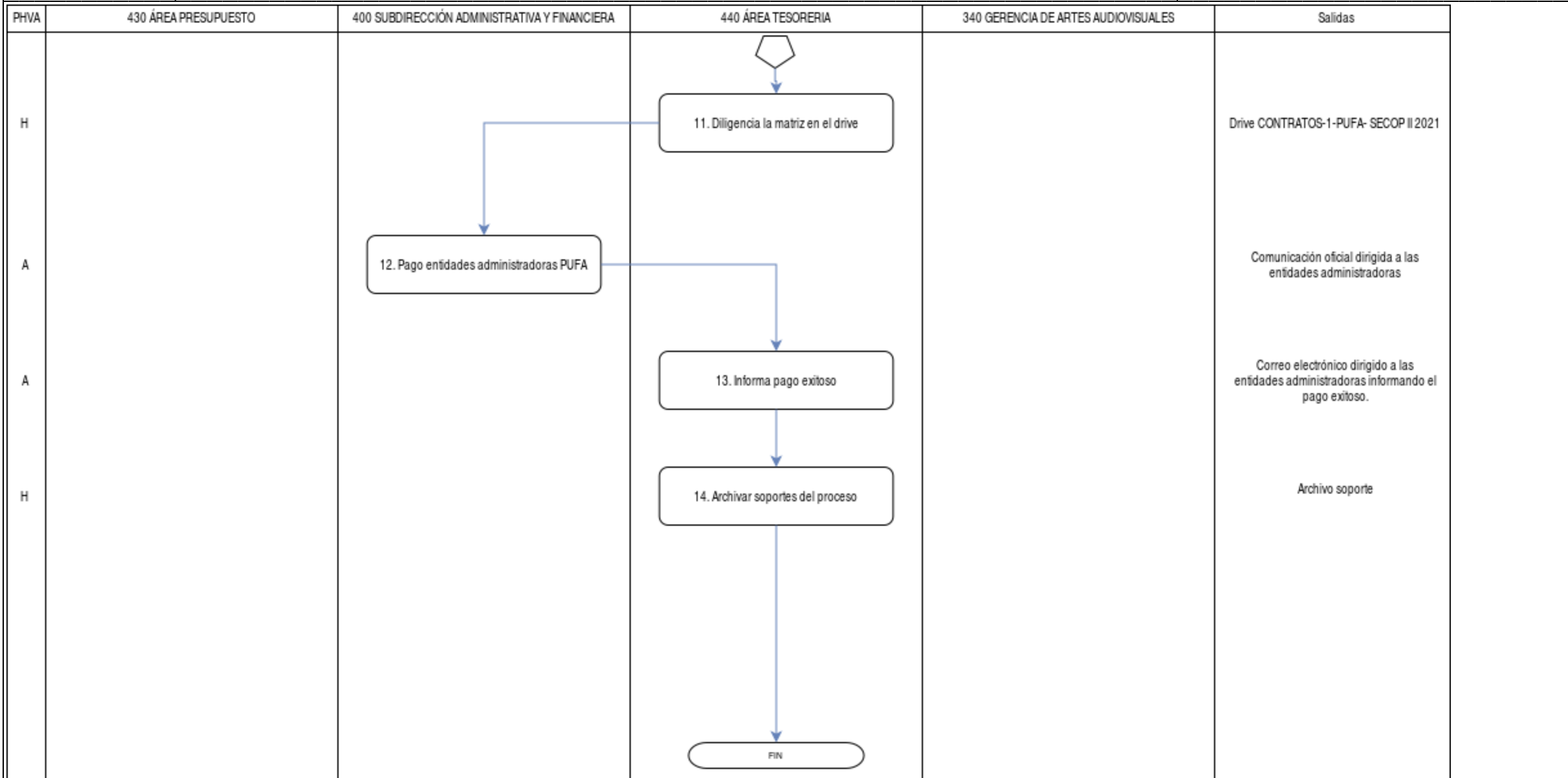


PHVA	430 ÁREA PRESUPUESTO	400 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	440 ÁREA TESORERIA	340 GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	Salidas
H			INICIO		
H			1. Revisa cuenta bancaria		Movimiento bancario
H			2. Consulta instrucciones de pago		Instrucciones de pago
H			3. Elabora relación de instrucciones de pago		Matriz relación solicitudes PUFA
H			4. Verifica valores pagados		Correo electrónico (Cuando aplique)
H			5. Elabora y contabiliza Acta de Legalización		Acta de Legalización OPGET contabilizada



RECAUDO PARA EL PERMISO UNIFICADO DE FILMACIONES AUDIOVISUALES - PUFA





5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Características específicas de las actividades del procedimiento.

RECAUDO PARA EL PERMISO UNIFICADO DE FILMACIONES AUDIOVISUALES - PUFA

No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	H	Revisa cuenta bancaria	Revisa diariamente el movimiento de la cuenta bancaria destinada para la captación de los recursos PUFA, con el fin de confirmar los ingresos recibidos.	440 ÁREA TESORERIA	Profesional designado Tesorería	1 día	Movimiento bancario
2	H	Consulta instrucciones de pago	Consulta en el aplicativo SUMA, administrado por el DADEP las instrucciones de pago donde se identifican los valores que corresponden a la entidad gestora y a las entidades administradoras.	440 ÁREA TESORERIA	Profesional designado Tesorería	1 día	Instrucciones de pago
3	H	Elabora relación de instrucciones de pago	Diligencia la matriz solicitudes PUFA para obtener la información que se requiere para la elaboración del Acta de Legalización.	440 ÁREA TESORERIA	Profesional designado Tesorería	1 día	Matriz relación solicitudes PUFA
4	H	Verifica valores pagados	Verifica los valores pagados vs las instrucciones de pago. P.C.: En caso de identificar errores se le informa a la Comisión Fílmica de Bogotá mediante correo electrónico para que realicen la gestión ante el productor.	440 ÁREA TESORERIA	Profesional designado Tesorería	1 día	Correo electrónico (Cuando aplique)
5	H	Elabora y contabiliza Acta de Legalización	Con la información obtenida se elabora y contabiliza el acta de legalización en el sistema SICAPITAL - OPGET Local.	440 ÁREA TESORERIA	Profesional designado Tesorería	1 día	Acta de Legalización OPGET contabilizada
6	H	Registra información en BogData-SDH	Registra el reporte de los recaudos en BogData - SDH, el quinto (5) primer día hábil del mes siguiente. nota: en BogData SDH solo se registra el ingreso que corresponde al Idartes como recaudo PUFA.	430 ÁREA PRESUPUESTO	Profesional designado Presupuesto	1 día	Ejecución de presupuesto rentas e ingresos
7	H	Realiza conciliación de ingresos	Una vez reportado el ingreso por parte de Presupuesto en la SDH, la Tesorería envía el documento Solicitudes PUFA a la Comisión Fílmica de Bogotá para que conozcan el recaudo de la cuenta y se identifiquen diferencias.	340 GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	Profesional designado CFB	5 días	Documento Solicitudes PUFA conciliado.
8	H	¿La CFB reporta diferencias en la conciliación?	Si: Continúa con la actividad 9 No: Sigue con la actividad 10	440 ÁREA TESORERIA	Profesional designado Tesorería	1 día	
9	H	Revisa diferencias	Se revisa la información, si se requiere hacer ajustes, se realizan y se corrige el Acta de Legalización respectiva.	440 ÁREA TESORERIA	Profesional designado Tesorería	1 día	Acta de Legalización ajustada y reporte de ingresos.
10	H	Genera consolidado de ingresos	Una vez recibido el documento de conciliación de la CFB, se genera en el sistema SiCapital - Opget el reporte de ingresos mensuales para el pago de los recursos PUFA a las entidades administradoras, de acuerdo a las instrucciones de pago correspondientes.	440 ÁREA TESORERIA	Profesional designado Tesorería	5 días	Oficios dirigidos a las entidades administradoras.
11	H	Diligencia la matriz en el drive	Una vez realizada la conciliación de ingresos se alimenta la matriz en el drive CONTRATOS-1-PUFA- SECOP II 2021, compartida con la Tesorería.	440 ÁREA TESORERIA	Profesional designado Tesorería	2 días	Drive CONTRATOS-1-PUFA- SECOP II 2021
12	A	Pago entidades administradoras PUFA	Realiza el pago de acuerdo a la información generada en el sistema SiCapital - OPGET - archivo plano ingresos. Este pago se realizará mes vencido.	400 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Subdirector(a) Administrativo y Financiero	2 día	Comunicación oficial dirigida a las entidades administradoras

RECAUDO PARA EL PERMISO UNIFICADO DE FILMACIONES AUDIOVISUALES - PUFA

13	A	Informa pago exitoso	Envía comunicación oficial a las entidades administradoras informando el pago realizado por parte del Idartes, junto con el reporte SiCapital - OPGET.	440 ÁREA TESORERIA	Tesorero	1 día	Correo electrónico dirigido a las entidades administradoras informando el pago exitoso.
14	H	Archivar soportes del proceso	Se genera el archivo de las actas de legalización con sus respectivos soportes de legalización de pagos	440 ÁREA TESORERIA	Profesional designado Tesorería	1 día	Archivo soporte

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- Las instrucciones de pago son generadas en el Sistema Único para el Manejo y Aprovechamiento del Espacio Público - SUMA, administrado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP.
- Cuando la Tesorería del Idartes identifique que el productor realizó un pago mayor al valor de la solicitud, deberá informar al equipo de la Comisión Fílmica de Bogotá para que puedan informar al productor los pasos a seguir para solicitar la respectiva devolución o para la aplicación de recursos a futuras solicitudes.
- La aplicación de recursos y/o cruce de cuentas será autorizado por la Comisión Fílmica de Bogotá, de acuerdo a lo establecido en el PROTOCOLO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO PERMISO UNIFICADO PARA LA ACTIVIDAD DE FILMACIONES.
- Si después de informado el productor por parte del Idartes, éste no realiza las acciones requeridas para la devolución del mayor valor pagado durante los dos (2) meses posteriores a la fecha de registro en el banco, se debe cancelar la cuenta 2-4-07-90-002- Devolución Pufa (Debito) y registrar estos valores como un ingreso en la cuenta 4-8-08-90-009 PUFA (Crédito). Una vez ingresado el mayor valor pagado al presupuesto de la entidad, solo se podrá devolver mediante acto administrativo realizado por la Comisión Fílmica de Bogotá.
- La Comisión Fílmica de Bogotá comunicará a la Tesorería todo lo relacionado con las entidades administradoras que reciben recursos del PUFA, en cuanto a direcciones físicas y electrónicas para el envío de correspondencia, certificaciones de cuentas bancarias e información general que sea de interés para el área.
- Sólo se podrán recibir dineros mediante abono en cuenta por transferencia electrónica, PSE o consignación, girados a nombre de la Entidad, a la cuenta del IDARTES destinada para tal fin.

7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME:

Actividad	Producto y/o Servicio	Criterio de Aceptación	Corrección	Registro
4. Verifica valores pagados: Verifica los valores pagados vs las instrucciones de pago. P.C.: En caso de identificar errores se le informa a la Comisión Fílmica de Bogotá mediante correo electrónico para que realicen la gestión ante el productor.	Matriz relación solicitudes PUFA	Los valores pagados por los productores coinciden con las instrucciones de pago generadas	Correo electrónico dirigido al productor, informando pagos mal aplicados	Correo electrónico y matriz solicitudes PUFA

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

Los documentos asociados del presente procedimiento se pueden acceder a través del mapa de procesos

9. NORMATIVA ASOCIADA:

LEY 397 DE 1997: Ley General de Cultura.

LEY 814 DE 2003: Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia.

LEY 1493 DE 2011: Las entidades territoriales, y el Gobierno Nacional en lo de su competencia, facilitarán los trámites para la filmación audiovisual en espacios públicos y en bienes de uso público bajo su jurisdicción.

LEY 1556 DE 2012: Por el cual se fomenta el territorio nacional como escenario para el rodaje de obras cinematográficas.

DECRETO DISTRITAL 340 DE 2014: Por medio del cual se desarrolló el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales - PUFA en el Distrito Capital, se adicionó el Decreto Distrital 456 de 2013 y se creó la Comisión Fílmica de Bogotá.



GESTIÓN FINANCIERA

Código: GFI-PD-09

Fecha: 2021-07-14

RECAUDO PARA EL PERMISO UNIFICADO DE FILMACIONES AUDIOVISUALES - PUFA

Versión: 3

Página: 8 de 8

DECRETO DISTRITAL 552 DE 2018: El cual establece el Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital y determina en el parágrafo 1 del artículo 12 que la Comisión Fílmica de Bogotá creada por el Decreto Distrital 340 de 2014, continuará funcionando normalmente y que corresponderá al Instituto Distrital de las Artes, reglamentar lo correspondiente al Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales - PUFA en concordancia con el artículo 17 de la Ley 1556 de 2012.

DECRETO 794 DE 2018: Por medio del cual se reglamenta el Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales - PUFA, la Comisión Fílmica de Bogotá y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 1912 DE 2019: Por medio del cual se adopta el Protocolo Institucional y la Fórmula de retribución para el aprovechamiento económico del espacio público de Bogotá D.C., por filmaciones audiovisuales y se derogan las Resoluciones Idartes 1079 de 2015 y 938 de 2016.

DECRETO DISTRITAL 777 DE 2019: Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se distan otras disposiciones.

DECRETO DISTRITAL 744 DE 2019: Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones.

CONCEPTO SDH 2020IE16490 DEL 25/08/2020. Recursos por aprovechamiento económico del espacio público.

10. RECURSOS:

Recursos Humanos: personal idóneo con conocimientos financieros, manejo de bases de datos, conocimientos y experiencia en manejo de sistemas de información.

Recursos físicos: Equipos de cómputo con conectividad, elementos de oficina, papelería.

Recursos Tecnológicos y sistemas de información: Equipos de cómputo con las condiciones necesarias para soportar el manejo de los sistemas de información requeridos: SiCapital local, BogData, Orfeo, plataforma SUMA, correo electrónico y grandes bases de datos.

Elaboró	Aprobó	Validó	Avaló	Código Verificación
MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA 2021-07-09 11:42:42	CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ 2021-07-14 11:44:26	LUIS LEONARDO MORENO MORENO 2021-07-09 16:05:28	CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ 2021-07-14 12:03:57	